

## EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADEANTADA  
Por un mes.... \$ 1 00  
" 6 " ..... 5 50  
" 1 año ..... 10 00

Aparece: Jueves y Domingos

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regente—P. TORRES

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en París es el señor...

**A. LORETTE**  
Director de la Sociedad Móvil de Publicidad  
Rue Caumartin 81  
PARIS**ALMANAQUE**  
Hoy domingo 5—Nuestra Señora del Rosario—  
Sos, Frollan y Plácido,**EL COMERCIO**

INDEPENDENCIA, OCTUBRE 5 DE 1890

LOS PROYECTOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO

TEMPESTUOSA SESION DE LA CÁMARA

No podríamos dar á los lectores detalles completos sobre el proyecto presentado ayer a la Cámara de Representantes—pues ha sido uno solo—relativo á la crisis económica, porque los mismos Representantes no lo conocen a ciencia cierta. La mesa acababa de comunicar que lo había recibido y el Secretario de darle lectura precipitada cuando se suscitó una ruidosa cuestión que fué la que ocupó la larga sesión de la Cámara: la cuestión del secreto de las sesiones y la precipitación de tratar sobre tablas asuntos que afectan los más graves intereses públicos.

El Representante por Treinta y Tres doctor don Carlos M. Ramírez, habló largamente sobre la inconveniencia del secreto y de la brevedad aconsejada por la mayoría de la Cámara—Su discurso fué extensísimo, terminante y energico condenando esas prácticas indecorosas que toca al Gobierno del doctor Herrera establecer en el país.

La oposición al secreto sublevó violentas discusiones por los que partían la reserva, siendo el Gefe de estos el doctor Martín Aguirre.

Los Representantes que votaron contra el secreto de las sesiones al terminarse el debate, fueron los siguientes: Carlos M. Ramírez, Luis Melian Lafinur, Pedro E. Carve, Manuel Herrero Espinosa, Rustico Domínguez, Juan José de Herrero, Luis Carve, Aureliano Rodriguez Larreta y Pablo V. Otero. El resto quisieron el secreto y sobre tablas!

El Gobierno al enviar ayer el Mensaje y proyecto que debe tratarse hoy, anuncia otros sobre diferentes cosas, casi todos tendentes á reorganizar el Banco Nacional.

El que se debe tratar en la sesión de hoy que empieza á las dos de la tarde, consiste en la suba de los derechos que pagan muchos artículos de importación y RESTABLECIENDO (II) los derechos de exportación á los frutos del país,—á las carnes, por ejemplo, que fueron abolidos en 1887—estendiendo á la crisis porque atravesaba y aún atraviesa la ganadería.

A la sesión de la Cámara asistió el señor Alcides Montero, que no tuvo que despegar los labios pues la batalla se libró entre los secretistas y los que no aceptan el vergonzoso tapujo que vilipendia la acción legislativa en el resorte de nuestras instituciones.

Hubieron en el curso de la discusión numerosos incidentes cómicos, dos de ellos a cargo de los diputados Segundo y Tavolera.

## CORRESPONDENCIA COMERCIAL

*Moulevideo, Sobre 30 de 1890.*

Regular movimiento se ha notado durante la quincena que hoy toca á su fin. Los negocios en frutos del país han sido de importancia á juzgar por la escasez que hay del artículo, debido esto á las buenas condiciones del ganado en general.

Las entradas diarias tanto en plazas como por ferro carril son muchas, aunque las portadas no son en sí considerables como lo fueron el año pasado por esta época, debido á la gran epidemia.

Las finanzas continúan como hace tiempo, en reposo, y lo que es peor aún, sin dar señales del mas mínimo indicio de mejorar la situación presente.

*Lanas*

En mi anterior revista anuncie lo que valdrían próximamente los primeros lotes reputados superiores extra, pero no es posible aún dar á conocer precio seguro, á juzgar por los remates efectuados en Londres últimamente. Los Sres. exportadores no adelantan absolutamente noticia alguna, por lo tanto, la prudencia en este caso sería la mejor consejería que pudieran tener los acopiadadores del artículo, aplazando sus operaciones para cuando en definitiva se conozcan los precios.

*Lanares*

Con suma facilidad se han colocado y continúan colocándose las partidas que llegan al mercado. La competencia existente por parte de los compradores redundó en beneficio del artículo.

A última hora se produjo una suba de 5 milésimos por libra en los de primera calidad.

Los que anuncio son considerados en extremo firmes y es creencia no se produzca baja repentina.

1/2 y 3/4 lana sanos	lb. 0.150
1/2 y 3/4 id. desechos	" 0.120
1/4 y 1/3 id. sanos	" 0.125
1/4 y 1/3 id. desechos	" 0.110
Criollos, borregos, y negros	" 0.070
Pedozos y capachos	" 0.040
Corderitos al barrer	dc. 1.100
Pelados buenos	lb. 0.100
" desechos	" 0.085

Pueden colocarse partidas al bajar, pero no se puede estipular precios, por cuanto el estado de los cueros se tiene en cuenta para hacer ofertas.

*Vacunos*

Las entradas durante la quincena con motivo de la suba que se produjo, fueron de consideración, colocándose con gran facilidad todos los lotes que llegaron. Hace días se operó una pequeña baja, la que ha continuado hasta hoy, cerrándose la quincena con una baja de dos reales.

Los actuales precios son considerados flojos y pudiera suceder que la baja se acentuará más.

Americanos sanos	pesada 4.90
" desechos	" 4.10
" muy desechos	" 3.30
Becerritos sanos	" 4.10
" desechos	" 3.30
" muy desechos	" 2.50
Anchos, pesados y sin estaca	" 3.40
Becerritos	cju 0.30
Nonatos de cuenta sanos	" 0.20
" vientre y desechos	" 0.10

Por los de procedencias extranje-

ras se obtienen los siguientes al bajar:

Lotes buenos	pesada 4.30
Id. regulares	" 4.00
Id. inferiores	" 3.60
Id. garrapatosos, y carnes coloradas	" 3.10

*Cerda*

Muy firme está el mercado para esta clase de frutos y se ha operado una nueva suba.

Buena mezcla del país v	
Entre Ríos, peso neto qq.	\$ 19.00
Mezclas inferiores, peso bruto qq.	" 18.00

*Potros*

Mercado firme.

Campo, sanos y desechos	pda. 1.00
" muy desechos	" 0.50
Inseribles	" 0.25
Mataderos, sanos, desechos	" 1.30
" muy desechos	" 0.65
Inseribles	" 0.32

*Pluma de avestruz*

Mercado sin variación en los precios y de fácil venta:

Buena del país, libra	\$ 1.30
Regulares del país	" 0.90

Otras procedencias según clase.

## GACETILLA

## PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, prevenimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si brevemente no se abona su importe.

## LA ADMINISTRACION.

**El traslado del doctor Bayley**—Pésimo efecto ha producido en esta Villa y estamos seguros que lo producirá lo mismo en todo el Departamento,—el acuerdo del Tribunal de Justicia disponiendo la traslación del doctor don Franklin Bayley, Juez Letrado de este Departamento, al del Señor.

La cosa no es para monos. El doctor Bayley es uno de los jueces que honran la magistratura, por su ilustración, por sus condiciones de carácter y sobre todo, por su independencia y rectitud jamás desmentidas.

Y si como Juez el Departamento tiene porque lamentar su separación de él,—que diremos en otro sentido?

El Dr. Bayley como ciudadano ha estado siempre y en primera linea al servicio de todo lo que importara un progreso para el Departamento, y así es que lo hemos visto trabajar y luchar con raro acierto y afán por levantar el nivel de la instrucción pública.—tan deseada por los que tendrían el deber de velar por ella,—de lo que es una prueba irrefragable la fundación de nuestra única biblioteca pública, de la única escuela popular con que cuenta el Departamento y de muchas otras obras de verdadero progreso á las que quedará vinculado su nombre para siempre.

No obstante, nada de esto ha sido tenido en vista por ese alto Tribunal, de quien podría decirse con todo acierto aquello del ministro de los Diamantes de la Corona,—y cuya acción, en lo que se refiere á la administración de justicia en campaña, solo se hace sentir para tener á los jueces como maleta de locos,—vatiéndoles de la gráfica frase de nuestros paisanos.

**Nuevos vapores**—Durante todo el corriente mes deben llegar con procedencia de Glasgow, donde han sido construidos, —dos grandes y lujosos vapores para «La Platense Flotilla C. Ltd.»

destinados á servir la línea del Uruguay y la travesía de Buenos Aires á Montevideo, en la entraña estación balnearia, en unión con los no menos lujosos y grandes vapores Vénus, Eolo, Minerva, Apolo y demás buques de esa flota, de la línea del Uruguay y del Plata.

**Un caso de distería**—Anteayer fué sorprendida la población con la noticia de que en la calle Montevideo, frente á la casa del señor Martínez Hagedo, se había producido un caso de distería, en un niño de corta edad, cuyo estado era desesperante.

Adoptadas las medidas del caso por la Junta E. A. y el Médico de Policía, pudo constatarse que el enfermo había venido hacia pocas horas de Mercedes, ya atacado de la terrible enfermedad, que como es sabido reina allí hace tiempo.

Tratándose de un caso importado y en vista de las energicas y eficaces medidas que se han adoptado, es seguro que el mal no se propagará en nuestra población.

**Regresó**—El miércoles á la noche regresó de su viaje á Buenos Aires, el caballero Don Otto Günther, Gerente de Liebig's Extract Of Meat Company Limited.

**Circo Williams**—Con un programa completamente variado, dará esta noche su segunda función la Compañía aeróbatica que dirige el señor Williams.—Al circo esta noche!

**Atajo!**—Es documento curioso el siguiente certificado para un lobo muerto: «Los abajo firmados, alcalde y secretario de... certificamos á quien convenga que Juan Sanchez, cultivador y destructor de almanías tales como zorra, perro rabioso y otras, que abría matazo á una loba al entrar al bosque al que había encontrado las frutas de la viña. Aviendono transportar sobre las dichas patas y nuestro secretario al cual éncontrase el animal muerto con nuestro secretario al cual éncontrase reconocido el seso ensangrentado habiendo visto que la dicha loba era lobo, todo con nuestro secretario al cual no éncontrase podido sacar los lobos como manda la ley. Y por esto lo livramos el certificado para el lobo solamente afecho que la valga una prima, siempre con nuestro secretario al cual éncontrase cortar las patas para juntarlas con el呈ente para que lo valga lo que declaramos verdad y firmamos, etc.»

**Proyecto para fundar una colonia**—El Jefe Político del Durazno señor Parallada ha remitido al gobierno un proyecto formulado por él para la creación de una colonia nacional en aquel departamento, cuyo proyecto se encuentra á estudio del señor ministro de Gobierno.

**Progresos en el Carmelo**—Está a punto de quedar terminada la casa que para Sub-delegación de Mariano se está construyendo en la plazoleta del muelle de pasajeros de aquella localidad, á orillas del arroyo.

Una vez que esté terminada será una comodidad mucho mayor para aquella repartición que, hasta ahora, no ocupa un lugar adecuado á los servicios que presta.

Otra mejora está también a punto de realizarse en la misma localidad, pues el Gobierno ha concedido á la Comisión Auxiliar el permiso para edificar una casa para sus oficinas, y para el Juzgado de Paz, y quedando la que ocupa actualmente para casa parroquial.

**Descanso en paz**—Falleció en Montevideo el señor don Juan Buila, fundador y propietario de nuestro colegio «El Telegrafo Martínez».—Descanso en paz!

**Medallas**—Se dice que el gobierno brasileño enviará medallas á los militares orientales que tomaron parte en la campaña del Paraguay.

**Comerse á sus hijos**—Según noticias recibidas de la bahía de Hudson, ha sido tanta el hambre en el distrito de Athabasca durante el pasado invierno, que para poderse alimentar tuvieron que matar y comerse á sus propios hijos, después de haber acabado con todos los animales domésticos, caballos, perros, gatos, etc. etc.

La mortalidad que por efectos del

hambre reina en aquel país es española.

**Vapores**—Hoy baja el «Rivadavia» y sube el «Minerva».

Mañana baja el «Júpiter».

El viernes baja el «Montevideo» y sube el «Saturno».

El miércoles baja el «Minerva» y sube el «Venus».

**Traslacion**—Dice nuestro colega *El Amigo del Pueblo*, de Concordia:

«El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia del Salto íntimo amigo del Gefe Político, coronel Cordoba, ha sido trasladado al Departamento de Río Negro.

Se nos dice que esta noticia ha sorprendido al coronel Cordoba que hoy se halla en Montevideo.

Este traslado parece haber sido bien recibido en la vecina ciudad, pues no podíamos permanecer en un pueblo que ha castigado tanto con sus iniquidades, según hemos leído muchas veces en la prensa independiente del Salto.

El Juez de Río Negro viene en su reemplazo y á juzgar por sus honorables antecedentes, creemos la de ser bien recibido por nuestros vecinos de la otra orilla.»

## VACUNA

### AVISO

Só avisa al público que todos los días Jueves y Viernes de 1<sup>a</sup> á 4 de la tarde, en el Salón de la Junta E. A. se vacunará gratuitamente.—La vacuna es extraida de las vacas.

El méjico del policía—  
Dr. P. Cione.

## SECCION JUDICIAL

**Horario del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro**

### HORAS DE OFICINA

De mañana de 8 ½ a 11 ½

Todos los días de 2 a 5.

Independencia, 18 de Mayo.

Antonio A. Diaz.

Actuario.

**NOTA**—Durante las demás horas en que permanezca cerrada la Oficina puede ocurrirle a los asuntos urgentes á la casa del Actuario calle 25 de Mayo al lado de la Junta.

**EMPLAZAMIENTO**—Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Franklin Bayley y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber que ante su Juzgado se ha declarado abierta la sucesión testada de don SAMUEL SIQUEIRA CLARO, y su cito, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que se presenten á ejercitar sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Septiembre 10 de 1890.—Antonio A. Diaz, actuante.

**EMPLAZAMIENTO**—Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. P. Franklin Bayley y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber que ante su Juzgado se ha declarado abierta la sucesión testada de don VALENTIN LEON y doña DORETEA BURGO, á fin de que tales apellidos que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento procedan a presentar sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Septiembre 10 de 1890.—Antonio A. Diaz, actuante.

**EDICTO JUDICIAL**—Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. P. Franklin Bayley y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber que ante su Juzgado se ha declarado abierta la sucesión testada de don JUAN ARELLA SALGADO, y se tiene príncipe que todas las personas en cuya poder existan pertenencias del fallecido deben hacer manifestación de ellas para ser citado ante este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y considerados como ladrones. Quien quedaría habiendo hecho pés estraerá los que lo hicieron de las obligaciones que tengan pendientes y que se fija el término de sesenta días para que los acreedores á fallecido presenten los titulares justificativos de sus créditos ante este Juzgado.—Independencia, Agosto 18 de 1890.—Antonio A. Diaz, actuante.

## AVISOS OFICIALES

**Juzgado Letrado Departamental de Río Negro**

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De mandado del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Franklin Bayley, llaman a licitantes para proveer de mobiliario el Salón de audiencias del Juzgado Letrado.

Los propuestos se presentarán en la Oficina actuaria, en papel sellado y firmadas por el propuesto, en pliego cerrado y lacrado hasta el día 15 de Noviembre de este año. A las diez de la mañana, á cuya hora serán abiertas por

los interesados que deseen concursar. Los propuestos deberán acompañar con sus propuestas lo siguiente: respectivos y especificar la clase y cantidad de los materiales de los muebles así como el número de piezas que constituyan el mobiliario.

El pago se efectuará con el importe de las costas de interesados asumidas prescritas que corresponden á los años 1886 y 1887 y que existen depositadas en los derechos de firma percibidos desde el mes de diciembre del corriente año hasta la fecha establecida en la convocatoria tanto en el Juzgado, como en el Tribunal de Justicia, autorización del Ministerio de Justicia. Los interesados podrán solicitar en la Oficina los datos que comprenden necesarios tanto respecto de la suma de que se prede disponer para la reforma del mobiliario como respecto del salario que se acuerde.

El Señor Juez Letrado reservará el derecho de acopio que propone que a su juicio sea más conveniente á los interesados públicos ó bien desechar las tasas.

Independencia, Septiembre 16 de 1890.  
Antonio A. Diaz,  
Efectuado.

### Junta E. Administrativa

#### Ordenanza municipal

Considerando que la vigilancia sobre el asojo y limpieza de los pueblos es uno de los cometidos principales que incumbe á las Corporaciones municipales.

Considerando que el asojo y limpieza es el auxiliar principal en todas las estaciones y muy especialmente en la de verano para el buen estado higiénico y sanitario de los pueblos.

La Junta Económica Administrativa en sesión de esta fecha, acuerda y dispone:

Art. 1º—Proclámate al blanco interior y exterior de todos los edificios de la Villa en donde dentro de su planta urbana que limita con el arroyo Lobera y su continuación en el cercado del sistema público, el llamado Casco que enfrenta con la capital Nor Oeste del Cementerio Pádua, y desde este punto una linea recta al Río Uruguay.

Art. 2º—Los días del interior de las casas y sus patios, q vienes á cada calle, se consideran siendo limpios y asedeados.

Art. 3º—Los propietarios tienen dentro todo depósito de basura y es acumulado de agua en los patios de los edificios y terrenos que pertenezcan á los mismos.

Art. 4º—Fijase el plazo de dos meses para el exacto cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

Art. 5º—Los contraventores incurridos en la multa de cuatro pesos, sin perjuicio de ser sometidos á su cumplimiento bajo las responsabilidades de la Ley.

Independencia, Septiembre 15 de 1890.  
ROBERTO C. MENDOZA,  
Presidente Interino.

### Junta E. ADMINISTRATIVA Departamento de Río Negro

Independencia Abril 5 de 1890.

Prorrogase los efectos de la Ordenanza Municipal sobre cercos y veredas que precede, hasta el 5 de Octubre del corriente año.

Roberto C. Mendoza  
Pto. Interino.

José Beyres,  
Secretario Interino.

### Junta E. ADMINISTRATIVA ORDENANZA MUNICIPAL

La Junta Económica Administrativa del Departamento de Río Negro con autorización superior

DISPONE:

Art. 1º—Los propietarios de terrenos ubicados en esta Villa y comprendidos dentro de los límites siguientes: A partir de la plaza Constitución cuatro cuadras al Nor Este, cuatro al Sud al Sud Este, tres al Nor Oeste y cuatro al Sur Oeste, procederán en el plazo de treinta días al inicio de la construcción de cercos, veredas y canaletas en sus respectivas fuentes.

Art. 2º—La altura de las paredes de cercos será de dos metros fuera del cimiento y su espesor de un ladrillo.

Art. 3º—El ancho de las veredas en los terrenos situados con frentes á las calles 25 de Mayo, 18 de Julio, Treinta y Tres y Monseñor Gral. Esteban Gómez será de 3 varas y 2 varas en las demás calles.

Art. 4º—El ancho de las canaletas en general será de noventa centímetros por treinta de profundidad en su parte máxima debiendo ser su construcción de forma semi circular.

Art. 5º—Las veredas existentes actualmente serán reconstruidas bajándolas al nivel correspondiente dándoles el ensanche que corresponda con arreglo á las dimensiones establecidas en el artículo 3º.

Art. 6º—De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley del 17 de Julio de 1885, la Junta designará á cada propietario el material que deberá emplear en cada clase de obra i noción al solicitar el permiso [que le será expedido gratis] usi-

como los demarcará los niveles correspondientes.

Art. 7º—Los propietarios que no devan cumplimiento á lo ordenado dentro del término prefijado en el art. 1º la Junta mandará practicar las obras por cuenta de los remisos, procediendo en un todo de acuerdo á lo que determinan los arts. 12, 13 y 14 de la Ley de 17 de Julio de 1885. INDEPENDENCIA, Julio 5 de 1889.

ROBERTO C. MENDOZA  
Pto. Interino.

José Beyres,

Secretario Interino.

NOTA—Todos los datos que se relacionan con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

## AVISOS GENERALES

### EXTRACCION DE CALLOS

#### SIN DOLOR

Destrucción completa de la raíz

### FRANCISCO BIALADE

#### CALLISTA

#### FRAY BENTOS

#### PRECIOS MODICOS

### Se vende

Se vende una casa compuesta de 6 piezas, cocina, buen fondo y un garaje grande como una cochera, y caballeriza.

Calle Salto num 41—Para tratar en la misma.

### PATENTE DE GIRO

Por un precio bastante modico se vende la Patente de Giro de la casa de comercio de don Francisco Iannuzzi.

La persona que se interese en su compra pue de ocurrir á esta Imprenta.

### Completa y verdadera liquidación de negocios

#### Al comercio y al público

Deben lo asentarse de la localidad, lo dispuesto liquidar mis casas de negocio con los ramos de la industria, la agricultura, la ganadería y la pesca.

PARIS — VIEJA — PEREIREA — PARIS  
1887 — 1887 — 1887  
50 MILA QRS. EN MATERIALES DE LAS

DIPEPSIAS  
GASTRÍTICAS Y ANTIGAS  
DIGESTIONES LENTAS Y FENOSAS  
FALTA DE APETITO  
Y OTROS ENFERMIEROS DE LA ESTOMAGA

ELIXIR, de Peprina BOUDALD  
VINO, de Peprina BOUDAL  
POLVOS, de Peprina BOUDAL  
PAUL BURCH COZALS, 1, rue Blaize,  
y en las principales farmacias

VENUS

Capitán—A. GOLDIE

Sobre los miércoles y bajo los sábados

VAPOR INGLES

MINERVA

Capitán—J. PE PER

Fube los domingos y bajo los miércoles

VAPOR ARGENTINO

JUPITER

Sobre los viernes y bajo los fines

VAPOR INGLES

YERBA

Capitán—J. GAVAZZO

Sale para Gualeguaychú todos los días de sábado y bajo los vapores, después de la llegada de estos

NOTA—Los vapores Yerba y Cola Mercedes combinación con Dolores, Mercedes, Gualeguaychú y Uruguay.

Servicio de cargas

Además de vapores de la marina la Compañía ha establecido un completo servicio de cargas con todos vapores modernos y clásicos en condiciones extremas ventajosas para los cargadores.

Agencia—25 de Mayo Nro. 1 a 6

Teléfono La Unión Nro. 6

### Empresa de Navegacion á Vapores en el Río Uruguay

#### Vapor paquete nacional

#### LIBERAL

Capián—Joaquín B. Pintos

Dedicando al servicio de carga entre Montevideo, el Salto y Concordia, haciendo escalas EN FRAY BENTOS y EN MALVINAS

Dos vapores por mes

Recibe cargas á flote en las mismas condiciones de las Empresas del «José Gómez» y del «Malvinas».—Servicio especializado.

AGENTES

En Montevideo: don Ernesto Juáiz

calle Piedras 173.

Este seguro ligero, y cómodo vapor establecido

EN FRAY BENTOS: Nicolás Cánepe, calle 25 de Mayo, esquina a Minas.

EN BERLÍN: José Pignat.

### JOSE GIBERT

Vapor de carga, completamente nuevo

Establishido entre Montevideo y el Salto, tornando en todos los puertos orientales y argentinos.

Este nuevo, seguro, cómodo y ligero vapor—y ventilación—conviene en esta plaza comercial, dedicado exclusivamente al **servicio de cargas**.

La tarifa es igual á la del vapor «Malvinas» y sus favoritores están exentos de todo gasto por lanceaje de embarque y desembarque de

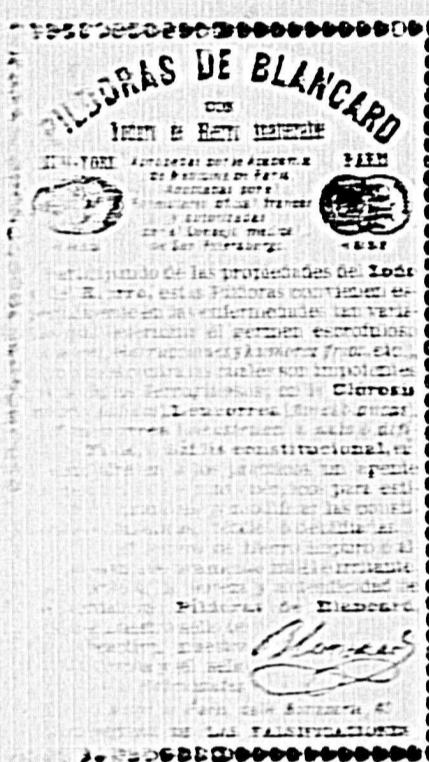
## COLAS CANEPA

FABRICADOR Y REPARADOR PATENTADO  
Entregas y envíos en todo el país calle 25 de Mayo

## LIBRERIA DE GÉNOVA

DE  
JUAN VACCARO  
Calle 18 de Julio n.º 249

Surtido permanente en artículos de  
macerería y ferretería.



## JOSE GAVAZZO

Agente de vapores, buques de vela, desguache de aluminio y  
comisionista en general

Agente de la Platense Flotilla Company Limited — Dto. la  
Velero, compaña italiana de navegación a vapor — Dto.  
Chubut — Río Negro — compaña francesa de navegación  
a vapor

## GUALEGUAYCHU

HOTEL DEL TEATRO  
P. IRIGARAY & C.  
Calle 25 de Mayo, esq. Canelones  
Fray Bentos



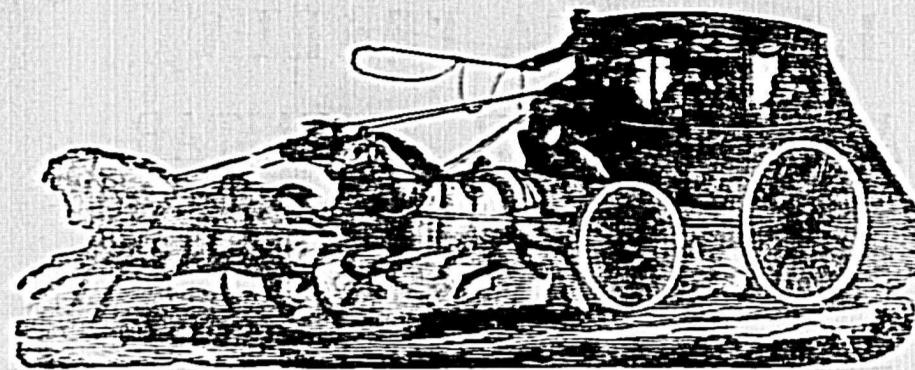
## CAPNICERIA MODELO

DE  
JUAN ELISECHE  
Calle 25 de Mayo esquina Minas

Facil sin competencia

DE TACAS, CONFEROS, CARONCHAS  
RIO, LUCHONES, CABRITOS, PAVOS  
PISTOS, PENCADOS DE MAR Y DEL RIO.

Se carnean solamente TACAS gor-  
das y no novillitos.



## NUEVA EMPRESA DE CARRUAJES

Desde esa fecha queda establecido el servicio de carruajes para el Ejército con el siguiente itinerario—Cada 20 minutos saldrá un coche de la Plaza Constitución para el Cuartel y vice versa. A la llegada de los vapores los carruajes irán hasta el muelle. Las horas de servicio son de 7 a.m. a 10 p.m.—Precios de pasajes—De dia 10 centavos y de noche 20. En la cochera de la Empresa, calle Programa n.º 181, se reciben órdenes para mandar los coches donde se solicite.

Independencia, Octubre 10 de 1889.

El Empresario.

## SEMOLINA



## Nuevo alimento reconstituyente



## CONFITERIA ORIENTAL

DE  
B. SIMEONE

Esta antigua y establecida casa, ofrece a su numerosa clientela una variedad especialidad en confitería, tintos, licores, café, y todo lo concerniente al ramo de confitería.

## EDUARDO ACEVEDO

AEGEADO  
JUAN J. MENDOZA  
PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos arreglo de testamentos, etc.

Tienen su estudio en la calle 25 de Mayo nº 1000 entre 1 y 2.

Julian: La Unión n.º 6

## AVISO IMPORTANTE

A los Propietarios y criadores de CABALLOS

## ESQUILADORA

y APARATO PARA ESQUILAR LOS CABALLOS

(se paga por el invento) a W. CLARE

Este pequeño aparato (esquilar) es el de la máquina para una cabra, cuyas cuchillas son de hierro dorado pulido de acero, y hace más trabajo en el mismo, que lo que hacen las otras ordinarias en dos veces más tiempo que el de acero y la economía de su consumo es una serie de horas correspondiente por caballo; es imposible herir al animal y presta su servicio por miles y miles de cualquier persona. Así es que sus máquinas Esquiladoras de cabras, de vapor o con caballos, cuyos dientes pueden ser móviles a razón de 1000 a 1200 cortes por minuto en el menor tiempo de trabajo para los caballos. El trabajo se ejecuta vivamente y con limpieza y efectúa una grande economía en hierro y trabajo. Pueden establecerse colectivas para 1000 caballos funcionando todos al mismo tiempo y siendo construidas de tal manera, que cada esquiladora se desprendrá de sus clientes (caballos) fuera de uso, cesando funcionar los demás; y gracias a la fuerza de su caballo cada máquina de esquilado produce instantáneamente una cantidad de pelo que supera a los compradores que tienen amigas en Londres y pueden ver las máquinas en plena actividad sobre carreteras.

W. CLARE, 528, Oxford St., Londres, Inglaterra.

## LINEA DE DILIGENCIA

## A CAMPAÑA



## EMPRESA "INDEPENDENCIA"

Encargado: Próspero Belenguer

## NUEVO ITINERARIO

DESDE 1º DE DICIEMBRE

## SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19 y 26 de cada mes

## LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

## TIENDA, ALMACÉN Y FERRETERIA

11-11

## ESPERANZA

11-11

## S. ROVERANO

CALLE TREINTA Y TRES Y FRIYBENTOS



## Tienda, Almacén y Ferretería

11-11

JOSE CORVETTO Y C.

Especial surtido de Tienda, Almacén y Ferretería. — Precios sin competencia.